



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 NOV 2016

VISTO la nota presentada por la Sra. Elba MORAN, D.N.I. N° 27.370.241; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita en carácter de Colaboración UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/USH/BUE (ida 19/11/16 - Regreso 23/11/16), a nombre del Sr. Antonio Fabián SILIO, D.N.I. N° 17.847.419; quien participará de una Maratón en la ciudad de Río Grande, llamada “Corriendo por Malvinas”, reconocida a nivel nacional, la cual se realizará el día 20 de noviembre en todo el país.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración con la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/USH/BUE (ida 19/11/16 - Regreso 23/11/16), a nombre del Sr. Antonio Fabián SILIO, D.N.I. N° 17.847.419

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/USH/BUE (ida 19/11/16 - Regreso 23/11/16), a nombre del Sr. Antonio Fabián SILIO, D.N.I. N° 17.847.419; de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Elba MORAN; por los motivos expuestos en los considerandos.

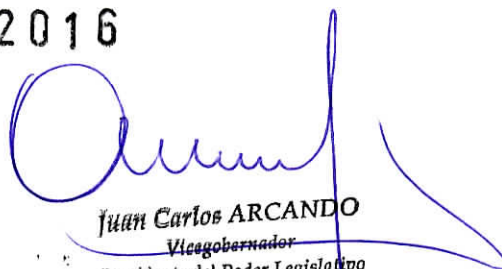
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

759 / 2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”